



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2022-00152-00**
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: ERNESTINA ROSA CERDA PÉREZ
DEMANDADO: EFRAIN ELIECER CASTILLO NUÑEZ

Una vez revisada la presente demanda, advierte el despacho las siguientes falencias:

1. PRIMERA CAUSAL DE INADMISIÓN (núm. 1º art. 90 CGP).

La parte demandante no envió simultáneamente y de manera física a la dirección que reportó como lugar de notificaciones del señor Efraín Eliecer Castillo Núñez, copia de la demanda y sus anexos, aún cuando estaba obligada a hacerlo, como quiera que no solicitó medidas cautelares ni desconoce el lugar donde debe recibir notificaciones el demandado. (inc. 5º art. 6º Ley 2213 de 2022)

De igual forma, deberá remitir copia del escrito de subsanación de demanda a la dirección física o electrónica (en caso de que la aporte) del demandado.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, por las razones expuestas en antecedencia.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante, el término improrrogable de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que subsane los defectos anotados, so pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza

Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637391a7c3e43b0b6eda128c0087fcb129ef418de69561bd0da660c22429389d**

Documento generado en 24/11/2022 05:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>